

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10367
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4395722

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE			
CAT	2	MOVIL	8	Comunidad			
FECHA	22 de enero de 2017 22 de Marzo de 2017	HORA	14:00 Pm 9:00 Am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.			

SECTOR	Calle 13 Sur No 12 - 25 Este	ÁREA DIRECTA	200 m ²				
BARRIO	San Cristobal Viejo	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	32 San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD	4. San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0000WHOM	OFICIO REMISORIO	CR-27172				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Desprendimientos de material.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Cristóbal Viejo, en donde se ubica el sector de la Carrera 20 Este a la altura de la Calle 12 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del día 18 de diciembre del año 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Para este sector, El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

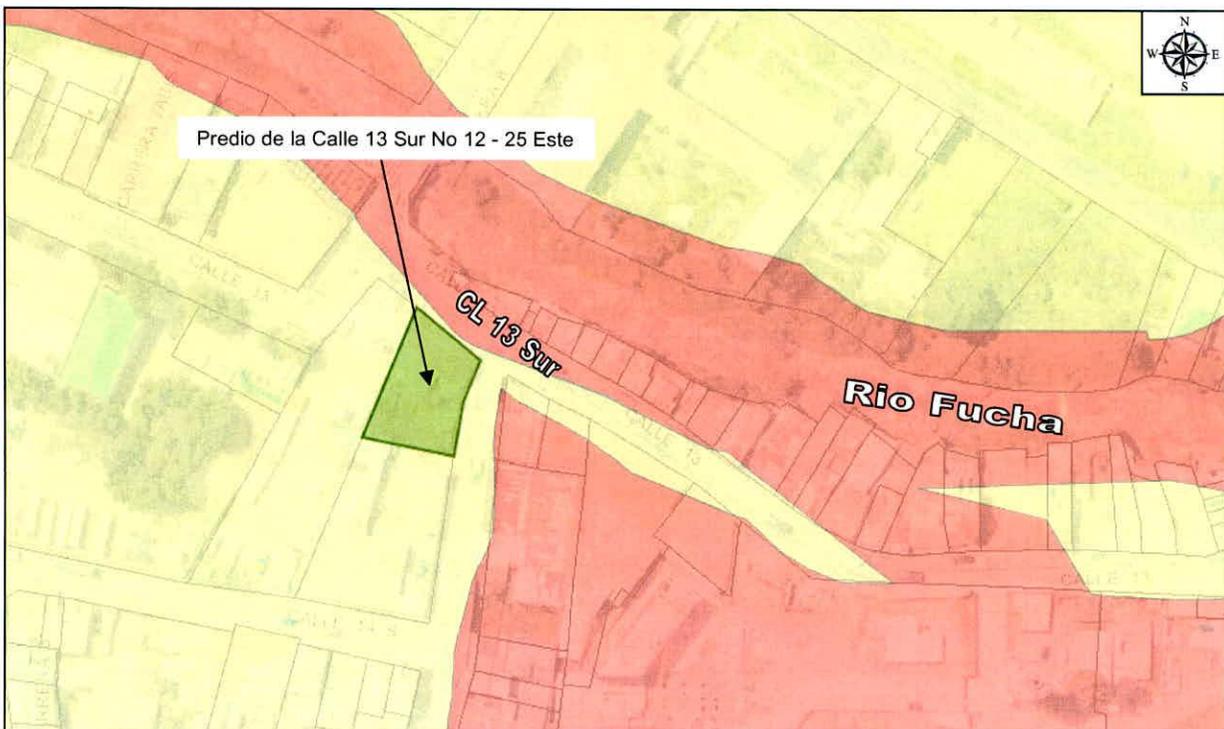


Figura 1. Localización y condición de amenaza para el sector donde se localiza el predio de la Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación, Gestión y Control Urbano</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Figura 2. Localización del predio de la Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, sector de pendiente suave donde se emplazan viviendas de dos (2) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, mampostería simple y material de recuperación con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Se realizó verificación al predio de la Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, en donde se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada hacia la parte frontal y en la parte posterior muros (cerramiento y divisorios) en adobe cubierta en pesada en tejas de barro soportados por esterilla de guadua revestida en mortero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2004-2011 Municipio de Bogotá D.C. y sus alrededores</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el costado sur oriental, se presentó la rotura de una red tubería de agua potable, generando la pérdida de material de soporte del muro de cerramiento de este costado y posteriormente el colapso de un 20% del mismo.

Es pertinente resalta, que se realizó verificación el día 22 de marzo de 2017, donde se observan que se realizó la restauración del muro afectado y reparación de la red de acueducto.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías No. 1 y 2. Predio de la Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal. (Foto tomada 22 de enero de 2017)



Fotografías No. 3 y 4. Rotura de una red tubería de agua potable, generando la pérdida de material de soporte del muro de cerramiento de este costado y posteriormente el colapso de un 20% del mismo. (Foto tomada 22 de enero de 2017).

DI-10367

Página 4 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2004-2011 Instituto Colombiano de Desarrollo Urbano y Territorio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 5 y 6. Reparaciones efectuadas en el sector. (Fotografías tomadas el 22 de marzo de 2017).

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Sendero peatonal de la Calle 13 Sur a la altura de la Carrera 12 Este.
----	---	----	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- A través de la red distrital se activó la alcaldía local de San Cristóbal y a la empresa de Acueducto-EAB, para que se realizaran las acciones necesarias desde sus competencias en el punto.
- Restricción de uso del área localizada en el costado oriental del predio, mediante el Acta No 0211 del 22 de enero 2017.
- Nueva verificación de las condiciones el día 22 de marzo de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA DE LA ALIANZA POR LA CIUDAD DE BOGOTÁ y Su Gran Área Urbana</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal de la Carrera 12 Este Con Calle 13 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de Calle 13 Sur No 12 - 25 Este, en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Empresa de Aseo, Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias desarrollar las acciones pertinentes en el sector evaluado en la Carrera 12 Este Con Calle 12 Sur, en el San Cristóbal Viejo de la Localidad San Cristóbal, con el fin de determinar si las redes del sector, están presentando algunos daños adicional.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: FREDY/ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA <i>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>